



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-529-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00601949-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia (Plan 2023) - Julieta SAPTIE

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Julieta SAPTIE solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03684404-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Julieta SAPTIE (DNI N° 44.883.294).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Anatomía, Biología, Histología y Genética, Cosmetología Facial y Anexos, Fisiología, Historia de la Cosmetología e Inglés Básico, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.17 16:10:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaría
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 10:27:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica